



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 07 de octubre de 1998.

Al señor
Presidente de la Legislatura
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial -Consejo Provincial de Educación-, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon, Roberto Barros, Carlos Oscar Hernalz, Carlota García, Carlos A. Larreguy, Digno Diez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Raúl Hernán MON, Roberto BARROS, Carlota GARCIA, Carlos Oscar HERNALZ, Carlos A. LARREGUY y Digno DIEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Cuáles son las medidas de seguridad especial que se tienen en los talleres de las escuelas industriales de la provincia.
- 2.- Quién es el responsable del mantenimiento de los elementos de seguridad (matafuegos, cableado eléctrico y otros).
- 3.- En el caso específico de la Escuela Industrial de Viedma, quién es el responsable de la falta de funcionamiento adecuado de los elementos contra incendio en el hecho ocurrido el 29 de septiembre del corriente año.
- 4.- Cobertura en la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), prestataria, convenio firmado y tipo de cobertura que cubre al personal del Consejo Provincial de Educación.

VIEDMA,